la planta y vivienda tipo D de esta misma planta y zaguán; sur, con calle prolongación de la de Aurora y en parte chaflán de esta calle con la de Alcalde José Legaz Saavedra; este, dicho chaflán y zaguán, y oeste, con vivienda de tipo B de la misma planta y vestíbulo de la planta. Cuota: 2,34 por 100.

Inscripción: Se cita la finca número 11.001-N, folio 107, libro 145, sección Alcantarilla, Registro de la Propiedad número III de Murcia.

Tipo de subasta: Fijado como tipo para la primera subasta el valor de 5.448.000 pesetas.

Dado en Murcia a 23 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, José Moreno Hellín.—El Secretario.—25.985.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 728/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Izquierdo Márquez y don Raúl Sánchez González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de septiembre de 1999, a las once y media horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3087, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de octubre de 1999, a las once y media horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de noviembre de 1999, a las once y media horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Departamento número 5. Vivienda situada en la planta segunda sobre la de tierra del edificio situado en la villa de Alcantarilla, inmediato al par-

tido de Sangonera la Seca, hoy barrio de Campoamor y en su calle de Matías Montero, 52, en la actualidad calle de la Fuente, 42-2.º B, a la izquierda visto el edificio desde la calle de su situación. Tiene una superficie construida de 107,07 metros cuadrados para una útil de 76,49 metros cuadrados. En el proyecto figura marcada con el signo convencional A. Está distribuida en varias habitaciones y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia al libro 219 de Alcantarilla, folio 58, finca número 15.447, anotación B, con un valor de 8.565.600 pesetas.

Un vehículo clase turismo, marca «Seat», modelo Ibiza, tipo 1, 5 Iny, con matrícula MU-8816-AN. Está matriculado el 4 de mayo de 1990. Tiene casi nueve años de rodaje. Se ha valorado sin poderlo ver. Se ha valorado por uno de similares características en el mercado de vehículos usados: 250.000 pesetas.

Total: 8.815.600 pesetas.

Dado en Murcia a 27 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romaní.—El Secretario.—25.899.

NOVELDA

Edicto

Don Tomás Mingot Cortés, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Novelda y su partido,

Hace saber: Oue en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 53/1998, seguido a instancia de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», «Bancaja, Caja de Ahorros de Murcia y Deutsche Bank, S. A. E.» y Banco Central Hipanoamericano, representado por la Procuradora doña Carina Pastor Berenguer, de los primeros y señor Gómez Gras del Central Hispanoamericano, contra «Martínez Berenguer, Sociedad Limitada», con domicilio en Autovía de Madrid-Alicante, Km. 382, de Novelda, en reclamación de 143.614.004 pesetas de principal, los intereses devengados hasta el momento del pago y más las costas que prudencialmente presupuestadas escienden a 25.000.000 de pesetas. Por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 29 de septiembre de 1999, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido la adjudicación la parte demandante, el día 29 de octubre de 1999, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 29 de noviembre de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, sin cuvo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, acompañando el resguardo de la consignación y aceptando expresamente las obligaciones de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá realizarse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—A instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en paradero desconocido.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, o no poderse celebrar por otro motivo, lo sería el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

Una hectárea 20 áreas de tierra secana blanca, parte de la Heredad denominada Fuente del Gobernador, situada en término municipal de Novelda, partida de Monteagudo, que linda: Norte, en línea de 200 metros, con resto de finca matriz de donde ésta se segrega; sur, en línea de 200 metros, con camino público que atraviesa la finca matriz en distintas direcciones; este, en línea de 60 metros, con camino particular de la finca matriz que enlaza con el camino público al cual tiene derecho esta parcela, y por el oeste, en línea de 60 metros, con carretera general de Madrid-Alicante.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, al libro 446 de Novelda, folio 173 vuelto, finca número 33.572, inscripción tercera.

La hipoteca que se va ejecutar es la otorgada ante el Notario de Alicante, don José Antonio Núñez de Cela y Piñol, el día 3 de mayo de 1996, bajo número 1.376 de protocolo.

Tipo a efectos de subasta: 242.095.340 pesetas.

Dado en Novelda a 31 de marzo de 1999.—El Secretario, Tomás Mingot Cortés.—26.030.

NOVELDA

Edicto

Don Tomás Mingot Cortés, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre menor cuantía número 122/1995, seguidos a instancia de «Hispamer Servicios Financieros Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pastor Marhuenda, contra doña Josefa Martínez López y don Antonio López Soler, con domicilio en calle Rodríguez de la Fuente, número 2, de La Algueña (Alicante), en reclamación de 1.325.380 pesetas (pagadas va 450.000 pesetas) de principal, y más 620.000 pesetas prudencialmente presupuestadas para intereses, gastos y costas. Por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final del presente edicto se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta